



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

16 AGO. 2019

DECRETO N° 1432 /

### VISTOS Y CONSIDERANDO

El Ordinario N° 0078/19, de fecha 16 de agosto del año 2019, del Departamento de Comunicaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica; El Ordinario N° 0069/19, de fecha 31 de julio del año 2019, del Departamento de Comunicaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando se aprueben las bases del concurso denominado "Competencia Aviones de Papel - La Serena 2019"; El instrumento denominado "Bases Competencia Aviones de Papel - La Serena 2019"; Los Correos Electrónicos de fecha 9 de agosto del año 2019, entre el Departamento de Comunicaciones y la Dirección de Asesoría Jurídica; Los Correos Electrónicos de fecha 7 de agosto del año 2019, entre el Departamento de Comunicaciones y la Dirección de Asesoría Jurídica; Los Correos Electrónicos de fecha 25 de julio del año 2019, entre el Departamento de Comunicaciones y la Dirección de Asesoría Jurídica; Los Correos Electrónicos de fecha 9 de julio del año 2019, entre el Departamento de Comunicaciones y la Dirección de Asesoría Jurídica; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo;

### DECRETO

**DESÍGNESE** como integrantes del jurado de la Competencia "Aviones de Papel - La Serena 2019", a las siguientes personas:

- a) Sr. Luis Pizarro Carvajal - Cédula Nacional de Identidad N°
- b) Sr. José Nicolás Rojas Pérez - Cédula Nacional de Identidad N°
- c) Sr. Juan Ignacio Godoy Huerta - Cédula Nacional de Identidad N°

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.

  
**JORGE SALAMANCA RIVERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

#### **Distribución:**

- Departamento De Comunicaciones.
  - Sección de Marketing.
  - Sección Diseño y Publicidad
  - Departamento de Administración.
  - Dirección de Control Interno.
  - Dirección de Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Oficina de Partes.
- RJJ/JRS / AAB / SOR